

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-10479 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 54/2010.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 54 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ángeles Camus Saiz contra la empresa "La Cabaña Hnos. González, S. A.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Ángeles Camus Saiz frente a "La Cabaña Hnos. González, S. A.", condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 4.765,39 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000034005410, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "La Cabaña Hnos. González, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de junio de 2010.

El secretario,
Mercedes Díez Garretas.

2010/10479

CVE-2010-10479